



09 ABR 2025

RESOLUCIÓN No. 167

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2025”

EL SECRETARIO GENERAL (E) DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las funciones/atribuciones constitucionales y legales otorgadas por el artículo 19 del decreto 1523 del 18 de diciembre 2024 y por la Resolución No. 200 del 17 de mayo del 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política Colombiana, la función administrativa se realiza mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 6 del Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, modificó el artículo 2.8.1.5.2 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo del 2015, estableciendo que *“El anexo del Decreto de liquidación de presupuesto en lo correspondiente a gastos incluirá, además de las clasificaciones contempladas en el artículo 2.8.1.4.2, la desagregación para el caso de inversión, identificando los proyectos asociados a los programas de inversión y para el caso de funcionamiento y servicio de la deuda de acuerdo a las cuentas, subcuentas y objetos de gasto que determine el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas”*.

Que mediante anexo del Decreto de Liquidación No. 1621 del 30 de diciembre de 2024 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, el Gobierno Nacional asignó a la Procuraduría General de la Nación un presupuesto de \$1.443.311.000.000 M/Cte., para la vigencia fiscal 2025.

Que de conformidad con el último inciso del artículo 19 del decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, *“(…) El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Programación de Inversiones y Finanzas Públicas”*, se procede modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación de la vigencia fiscal 2025.

Que mediante el artículo Primero de la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, el Procurador General de la Nación delegó en la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación, la ordenación del gasto en general y sin límite de cuantía.

Que mediante Resoluciones No. 683 de 31 de diciembre de 2024, 012 de 10 enero 2025 y, 023 de 31 enero 2025, se realizaron desagregaciones parciales y se efectuaron asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2025.

Que se hace necesario modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2025.

Que el jefe de la División Administrativa, mediante formato “Solicitud de Modificación Presupuestal de Gastos” del 7 de abril de 2025, solicita modificación al presupuesto de funcionamiento de la Procuraduría General de



09 ABR 2025

RESOLUCIÓN No. 167

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2025”

la Nación, contracreditando y acreditando la cuenta A-02 Adquisición de Bienes y Servicios en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.00) M/CTE.** Recursos que se requieren para adquisición de mueble biblioteca.

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación de la vigencia fiscal 2025, contracreditando y acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE.,** de la siguiente manera:

2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 250101
000-PGN GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

										\$Corrientes	
TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	
A						10	CSF	FUNCIONAMIENTO	\$ 10.000.000		
A	02					10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 10.000.000		
A	02	02				10	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 10.000.000		
A	02	02	01			10	CSF	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 10.000.000		
A	02	02	01	003		10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 10.000.000		
A	02	02	01	003	001	10	CSF	Productos de madera, corcho, cestería y espartería	\$ 10.000.000		
A	02					10	CSF	FUNCIONAMIENTO		\$ 10.000.000	
A	02					10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 10.000.000	
A	02	01				10	CSF	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		\$ 10.000.000	
A	02	01	01			10	CSF	ACTIVOS FIJOS		\$ 10.000.000	
A	02	01	01	003		10	CSF	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO		\$ 10.000.000	
A	02	01	01	003	008	10	CSF	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades		\$ 10.000.000	
TOTAL									\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	

ARTÍCULO SEGUNDO: esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


JULIÁN ANDRÉS FERNÁNDEZ
Secretario General (s)

Preparó: Angélica Becerra – Profesional Universitario Grupo Ejecución Presupuestal
Revisó: Martha Patricia Ramos Sánchez - Coordinador Grupo Ejecución Presupuestal
Revisó: Odilia Mari Barbosa Pinzón – Jefe División Financiera